PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026

La Plata, Huila, diecisiete (17) de abril de 2026

Señor:
JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
CC N° 12.279.794 Expedida en la Plata Huila
Teléfono: 3128689167
Correo electrónico: area52dvd@hotmail.com
Ciudad: La Plata - Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)."** por medio del presente oficio me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la Invitación Publica de Mínima Cuantía **LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026,** ha sido aceptada en los términos descritos en los documentos que conforman la presente actuación contractual.

Por tal motivo, el Municipio de La Plata Huila, tiene el agrado de suscribir un contrato de prestación de servicios, por un valor total de acuerdo a la oferta económica de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/ CTE.** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. No obstante, la ejecución del objeto contractual se desarrollará de manera diferenciada, así: **a)** Las actividades correspondientes al Mes de la Niñez (Estrategia Brújula 2026) deberán ejecutarse de manera intensiva durante el mes de abril de 2026, conforme al cronograma establecido por la entidad. **b)** El suministro de refrigerios para las mesas intersectoriales y la alimentación para los adolescentes en el Centro Transitorio (CETRA – SRPA) se ejecutará de manera continua, periódica y a demanda durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la Comisaría de Familia. **c).** Si llegado el 30 de diciembre del año de ejecución el presupuesto no se hubiere agotado en su totalidad, las partes aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio los saldos no ejecutados. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de La Plata – Huila, la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que la supervisora del contrato será **ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA,** en su calidad de **COMISARIA DE FAMILIA**, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LAPLATA-COM-MC-CPS-14-2026

Revisó Texto Legal:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a los procesos de contratación
Oficina Asesora Jurídica.